

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 "
Anual	60 "

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 875 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *breve abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de estambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde suartrés días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 11 de noviembre de 1857).

SECCION TERCERA

Núm. 2.482

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CEDULAS PERSONALES

Habiendo de comenzar dentro de pocos días la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1942, en toda la provincia, según se acordará por la Corporación y se publicará debidamente, se advierte a los Ayuntamientos lo siguiente:

1.º Que siendo urgentísima la aprobación de los padrones de cédulas personales para este año, han salido ya algunos comisionados a recoger dichos documentos a los pueblos que no los han remitido, por lo que aquellos a los que no haya llegado el comisionado todavía, y quieran evitar el gasto que ello supone, deben remitirlos inmediatamente.

2.º Que igualmente es urgente tener hecho el pedido de cédulas para el presente año, por lo que los Ayuntamientos que teniendo aprobado el padrón no lo hayan hecho, deben presentarlo por triplicado antes del día 5 de los corrientes.

3.º Que de los días 5 al 12 del presente mes, ambos inclusive, los Alcaldes o personas autorizadas por los Ayuntamientos que tengan hechos los pedidos de cédulas, deben pasar por la Depositaria de esta Diputación a recoger las cédulas personales, pasada cuya fecha se remitirán por correo certificado o por el medio más adecuado a los Ayuntamientos que no hayan pasado a recogerlas.

4.º Que los que se hagan cargo personalmente de los citados documentos, deben hacer en el acto la comprobación de los mismos, con arreglo a los car-

gos (no al padrón), y los que las reciban por correo u otro medio, deberán comprobarlas y hacer las reclamaciones, en su caso, dentro de los tres días siguientes a su entrega, pudiendo ser rechazadas en otro caso.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 1.º de junio de 1942.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

SECCION QUINTA

Núm. 2.480

Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Prórrogas de incorporación a filas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316, capítulo XIV del vigente Reglamento de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase, correspondientes a los reemplazos de 1936 a 1942, ambos inclusive, serán solicitadas hasta el día 30 de junio próximo, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de julio.

A las instancias solicitando tales beneficios se acompañarán por separado y debidamente reintegrados los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 313 del citado Reglamento de Reclutamiento.

Zaragoza, 28 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel-Presidente, Manuel Tegel.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de abril 1942.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	Z-645	Francisco Salanova Jaime	Zaragoza	José Grías Mirasol	Alcolea (Huesca)
Talbot	Z-972	Simón Blanco Ciria	San Luis, 3	Antonio Camañes Sabater	Coso, 131
Overland	Z-1.147	Francisco Marín Garcés	Avenida Madrid, 8	Juan Codina Ventura	Vergara, 8, Barcelona
Gray	Z-1.308	Miguel Pons Vicente	Mañón	Diego Valverde Haro	Malón (Zaragoza)
Fiat	Z-1.921	Jacinto Trallero Laborda	Huesca	Mariano Trallero Laborda	Estebanes, 14
Id.	Z-2.13	Jesús Gracia Jaraba	Zapata, 37	Valentín Burtagués Sesma	Caballero, 38, Lérida
Buick	Z-2.249	Confederación del Ebro	Coso, 52	Cecilio Postigo García	Heroísmo, 55
Chrysler	Z-2.848	Gonzalo Franjo Guareño	San-Sebastián	Ignacio Garmendía Elizondo	Navarra
B. S. A.	Z-3.119	José Brulló Gracia	Jaulín (Zaragoza)	Francisco González Vidal	Tamarite (Huesca)
Chevrolet	Z-3.191	León Blasco	Soria	Ricardo Aloy Foret	Predicadores, 27
Chander	Z-3.294	Fumanañ García y Comp.ª	Gran Vía, 4	Jesús Lázaro Irache	Mayor, 14
B. S. A.	Z-3.839	José Viladegut	Belchite (Zaragoza)	Prudencio Gil Martín	Os de Balaguer
Id.	Z-3.845	José Munné Sanz	Lérida	Ramón Goixal Taribó	Torrente del Cinca
Id.	Z-3.860	Blas Gracia Mora	Puente Virrey, 18	Jacinto Roca Soler	Durango (Vizcaya)
Rugos	Z-3.861	Juan García Moreno	Arnedo	José Cano Bernal	La Florida, 8
Fiat	Z-4.132	Pilar Loscertales Rañes	Iorro Nogués, 6	Radio Electricidad	Azoque, 4
Chevrolet	Z-4.132	Marcelino García Alonso	Cortes de Aragón, 43	Manuel Cabrera Felip	Fraga (Huesca)
Chevrolet	Z-4.418	Juan Ant.º Villanova Satorres	Fraga (Huesca)	Jesús Bustingorri Espilla	Laurita, 153, Barcelona
Id.	Z-4.457	Emilio Castellano Lasheras	Bilbao	José Maté Ortuch	Marquina (Vizcaya)
Ford	Z-4.579	Marqués, S. A.	Diputación, 244, Barcelona	Emeterio Pinilla Fajardo	Castillo, 4
Dodge	Z-4.651	Bonifacio Lobera Sebastián	Universidad, 7	Pedro Petit Porta	Mongaya (Lérida)
Chevrolet	Z-4.763	Urbano Galindo	Miguel Servet, 2	José Aliaga Colás	Muel (Zaragoza)
Citroen	Z-4.855	Fernando Alastuey Garcés	Cariñena (Zaragoza)	Sebastián Sanz Sánchez	Ejea (Zaragoza)
Ford	Z-4.873	Miguel Roda Castillero	Faras tués (Zaragoza)	Juan José Bosque Jiméñez	Almagro, 10
Id.	Z-5.050	María Rovira Preaquer	Garrapinillos (Zaragoza)	Ignacio Suescun Colón	Sabadell
Id.	Z-5.145	Antonio Morlán Nadal	S. Lorenzo Salway	Antonio Pérez Mallod	Ruissafres, 13
Id.	Z-5.20	Jesús de Gregorio (Depósito)	Cerezo, 1	Jesús de Gregorio. (Cancelación)	
Rockne	Z-5.285	Jesús de Gregorio	Barcelona	Julio Gracia Zatorre	San Clemeute, 25
Id.	Z-5.285	Jesús de Gregorio	Caij (Castellón)	Vía Augusta, 226, Barcelona	
Ford	Z-5.332	La Química Comercial Farmacéutica	Caij (Castellón)	Francisco de Iriarte	Vinatroz
Id.	Z-5.423	Adolfo Anglés Bel	M. Sancho, 35	José Aragonés Serret	Alonso V, 17
Renault	Z-5.451	Bautista Foruño	Ejea (Zaragoza)	Basilio Abós García	Cerezo, 39
Stenwart	Z-5.466	Marcelina Aznárez Pascual	Barcelona	Tomás Alconchel García	Franco, 34, Mataró
Citroen	Z-5.622	Alfredo Castellanas	Barcelona	Luis Güell Calatell	Avenida Marina Moreno, 48
Ford	Z-5.774	Pilar Rey Morales	Industria, 6	Lorenzo Cавero Salvo	

Ford	Z-5.777	Pablo Betoré Guillén	Tauste	Martide Marqueta Lambán	Predicadores, 193
Blitz	Z-5.785	Pilar Pérez Lodeiro	Nucvalos (Zaragoza)	José M.ª Joui Perarnáu	Manresa
Federal	Z-5.818	Carmen Berenguer Berenguer	Epila (Zaragoza)	Manuel Dominguez Giménez	Epila (Zaragoza)
Ford	Z-5.856	Rufino Romero Bagüés	Boija, 32	Daniel Zaera Villarroya	Acorisa (Teruel)
Dodge	Z-6.008	Francisco Esteban	Predicadores, 92	Cecilio Postigo García	Heroísmo, 55
Ford	Z-6.041	José Cantín Lambán	Sagasta, 7	Joaquín Andrés Lobet	Avenida Marina Moreno, 47
Artel	Z-6.096	José M.ª Escudero Delgado	Torreueva, 4	Agustín Olazábal Acha	Eibar (Guipúzcoa)
Fiat	Z-6.186	Amadeo Rivas Ileria	Brea (Zaragoza)	Miguel Vilellas Tabuena	Biota (Zaragoza)
Fiat	Z-6.197	José Borobia Morales	Barcelona	Cipriano Escanilla Viasa	Conde de las Fuentes
Opel	Z-6.198	Hilados J. Comes, S. A.	Ricardo del Arco, 3	Carlos Ortolí Titas	Sartá, 202, Barcelona
Id.	Z-6.270	Mamés Llop Comas	Arte, 16	Francisco Borraz Hernández	Castillo, 10
Chevrolet	Z-6.494	Cristóbal Carretero. (Depósito)	Cintruénigo (Navarra)	Cristóbal Carretero. (Cancelación)	Arte, 16
Adler	Z-6.496	Pascual Viadas Labarga	Coso, 8	Ernesto Lionord Ansaus	San Sebastián
Citroen	Z-6.520	Mariano Omist Martínez	Sobradriel (Zaragoza)	Casimiro Matia Tena	Mayor, 27, Castellón
Ford	Z-6.560	Julio Jiménez García	Mayor, 70	Julio Jiménez. (Cancelación)	
Id.	Z-6.560	Julio Jiménez García	La Paz, 3	Salvador Sorolla Aribas	Fraga (Huesca)
Id.	Z-6.560	Julio Jiménez García	Funes, 5	Carlos Alcalde Vittalba	R. Cataluña, 31, Barcelona
Opel	Z-6.604	Alejandro Ibarri Arrese	Aicatziz (Teruel)	Rafael Sánchez Castillo	Villa, 8, Sevilla
Reo	Z-6.626	Manuel Gómez de la Torre	Gil Berges, 2	Almancen Barluenga, S. A.	San de Vicente Paulí, 4
Chevrolet	Z-6.681	Antonio Barluenga Viela	Piazza Lanuza, 17	José Aguilar Ache	Morella
Id.	Z-6.740	Miguel Soler Basco	Agustina de Aragón, 50	Francisco Zalaya Clavería	Ainzón (Zaragoza)
Buick	Z-6.893	Luis Bertac Lambán	Agustina de Aragón, 30	Sedas Ros Campaña, S. A.	Trafalgar, 42, Barcelona
Panhard L.	Z-6.960	Ramón Cebrián Pajares	Marina Moreno, 47	Carbonifera de Palamou, S. A.	Montalbán (Teruel)
Ford	Z-6.981	Salvador Hernández Mallado	Armas, 100	Joaquín Navarro Mingullón	Armas, 60
Ford	Z-7.004	Tomás Gascón Lahoz	Navarra, 5 y 7	Antonio Pueyo Fernández	Valencia, 42, Híjar
3 H. C.	Z-7.106	Lorenzo Cавero Salvo	San José, 6	Tomás Pina Torret	La Puebla de Híjar
Ford	Z-7.310	Antonio Latorre Biel	Marina Moreno, 48	María Castelló Felip	Cornellá de Liobregat
Chevrolet	Z-7.313	Angel Royo Royo	San Miguel, 4	Manuel Ferrer Millán	Ortillas, 25
Ford	Z-7.314	Alfonso Alfonso y Blas Gracia	Marina Moreno, 48	J. José Bosque Giménez	Almagro, 10
Chevrolet	Z-7.339	Lorenzo Cавero Salvo	San Miguel, 4	Manuel Blasco González	San Julián, 36, Teruel
Ford	Z-7.358	Id.	Marina Moreno, 48	Francisco Muñoz Capa	Villanueva de G.º (Zaragoza)
Id.	Z-7.358	José M.ª Franco de Espés	Juan P. Bonet, 3	Aniceto Gáñigo Rodrigo	Calatayud (Zaragoza)
U. S. A.	Z-7.387	Rogelio Muñoz Llop	Marina Moreno, 48	Joaquín Alguero Marqueta	McQuinnza (Zaragoza)
Chevrolet	Z-7.387	Carlos Manglano Díaz	Marina Moreno, 48	Manuel García Lafuente	General Mola, 13
Hispano-Suiza	Z-7.393	Lorenzo Cавero Salvo	Madrid	Sdad. Grai. Azucarera de España.	Alarcón, 5, Madrid
Id.	Z-7.40	Luis Bugallal Saavedra			
Studebaker	Z-7.409				

Zaragoza, 30 de abril de 1942.— El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 2.471

Cubiertas de turismo.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DIRECCION TECNICA DE CONSUMO Y RACIONAMIENTO

CIRCULAR NUM. 297

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, estudiadas las propuestas del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, relativas a precios del recauchutado de neumáticos de automóviles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero último (*Boletín Oficial* del 23) sobre el mejor aprovechamiento del caucho virgen, regulación y recogida de desperdicios, y a precios de desperdicios de goma, ha resuelto autorizar provisionalmente, teniendo en cuenta la clasificación de los citados desperdicios establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de abril de 1942 (*Boletín Oficial* del 9) que amplía y aclara la anterior, la tarifa de precios al público del recauchutado de neumáticos y los precios máximos de desperdicios y regenerados de goma siguientes:

Tarifa de precios al público de recauchutados de neumáticos cubiertas gigantes

Alta presión

MEDIDAS	Precio Pesetas	MEDIDAS	Precio Pesetas
30 × 5	229	38 × 9	940
32 × 6	353	88 × 6	394
32 × 6'5	431	38 × 7	625
34 × 7	504	40 × 8	738
34 × 7'5	602	42 × 9	1.050
36 × 8	713	44 × 10	1.305
36 × 8'5	830		

Baja presión

MEDIDAS	Precio Pesetas	MEDIDAS	Precio Pesetas
8'25/18	464	170/20	310
9'00/18	579	190/20	332
6'00/20	215	210/20	441
6'50/20	275	230/20	500
7'00/20	310	250/20	607
7'25/20	351	270/20	790
7'50/20	382	8'25/22	563
8'25/20	518	9'00/22	649
9'00/20	606	10'50/22	1.012
9'75/20	788	250/22	693
10'50/20	942	270/22	828
150/20	216	8'00/24	578
100/20	275	8'25/24	588

Baja presión

MEDIDAS	Precio Pesetas	MEDIDAS	Precio Pesetas
9'00/24	710	190/24	372
9'75/24	832	17 × 50	227
11'25/24	1.132	4'00/8	44
12'00/24	1.395		

MEDIDAS	Precio Pesetas	MEDIDAS	Precio Pesetas
5'00/15	110	5'25/19	150
5'50/15	137	5'50/19	169
7'00/15	197	6'00/19	276
7'50/15	225	6'50/19	287
8'25/15	290	7'00/19	268
5'00/16	113	4'50/20	122
5'25/16	142	4'75/20	145
5'50/16	144	5'00/20	148
6'00/16	160	5'25/20	158
6'25/16	178	5'50/20	185
6'50/16	192	6'00/20	223
7'00/16	234	6'50/20	240
7'50/16	263	7'00/20	272
4'00/17	77	4'50/21	128
4'25/17	82	5'00/21	163
4'50/17	95	5'25/21	174
4'75/17	126	6'00/21	227
5'00/17	134	6'50/21	251
5'25/17	140	7'00/21	272
5'50/17	160	130 × 40	92
6'00/17	205	140 × 40	115
6'50/17	227	150 × 40	144
7'00/17	236	160 × 40	153
7'50/17	270	180 × 40	194
4'00/18	85	11 × 45	78
4'50/18	105	12 × 45	94
4'75/18	128	13 × 45	118
5'25/18	150	14 × 45	136
5'50/18	161	15 × 45	163
6'00/18	212	14 × 50	158
6'50/18	228	15 × 50	175
7'00/18	262	16 × 50	215
3'00/19	50	17 × 50	231
3'25/19	55	720 × 120	150
4'00/19	85	740 × 140	183
4'50/19	121	145 × 400	112
4'75/19	143	165 × 400	143
5'00/19	143		

Los precios de las cubiertas recauchutadas cuya carcasa de propiedad de la fábrica serán como máximo los que correspondan al 70 por 100 del precio que figure para las mismas medidas en la tarifa de neumáticos nuevos.

Sobre los precios de la tarifa anterior, los fabricantes reservarán para los vendedores un descuento del 18 por 100.

Desperdicios de goma de primera calidad.

	Kilogramo Pesetas
Crepé	8
Macizos	3'50
Costeros de cubierta	3
Caretas antiguas	3

Desperdicios de goma de segunda calidad.

	Kilogramo Pesetas
Pisos de goma negra	1'40
Pisos de goma marrón o blanca	2
Id. id. roja	2'75
Tubos libres de metales	1'40
Desperdicios varios	2'50
Peladuras con tela	2'50
Protectores	2'20
Retales con lona de goma de cubiertas de automóvil	1'10

	Kilogramo
	Pesetas
Cubiertas en trozos superiores a 0'50 metros.....	2'50
Centros de cubiertas.....	2'75
<i>Regeneradores de goma</i>	
	Kilogramo
	Pesetas
1.º Tipo a base de cámara.....	7'45
2.º Tipo a base de macizo o peladura limpia	7'05
3.º Tipo a base de suela roja, peladura con tela o contres.....	6'70
4.º Tipo a base de los demás desperdicios corrientes.....	5'95

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Núm. 2.487

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Morés y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 5 000 pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta Administración Principal de Correos y en la estafeta de Morés, y con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas) redactadas en la forma cuyo modelo se publica en este anuncio, que se presenten en esta Administración Principal o en la estafeta de Correos de Morés, previo cumplimiento de lo prevenido en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 20 de junio de 1942 inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal ante el Jefe de la misma el día 25 del mismo mes de junio, a las once horas.

Zaragoza, 2 de junio de 1942.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario entre la oficina del Ramo de Morés y la estación del ferrocarril de dicho punto, en automóvil, por el precio de.... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de mil pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 2.486

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Tauste y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas y demás condiciones del pliego que está manifiesto al

público en esta Administración Principal de Correos y en la oficina del Ramo de Tauste, se advierte al público que se admitirán proposiciones con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del art. 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, extendidas en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas), redactadas en la forma cuyo modelo se publica en este anuncio, que se presenten en esta Administración Principal y en la oficina de Correos de Tauste, previo cumplimiento de lo prevenido en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 22 de junio de 1942, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal ante el Jefe de la misma el día 27 del mismo mes y año, a las once horas.

Zaragoza, 2 de junio de 1942.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario entre la oficina del Ramo de Tauste y la estación del ferrocarril de dicho punto, en carruaje de tracción de sangre, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de cuatrocientas pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 2.465.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de mayo, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de mayo (1)

La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina	1.545
Alagón	60
Almonacid de la Sierra	210
Alpartir	600
Calatorao	900
Epila	2.235*

(1) Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas en esta Comisión.

	<i>Pesetas.</i>
Lumpiaque	165
Morata de Jalón	330*
Pedrola	120*
Ricla	1.530
Urrea de Jalón	90
Rueda de Jalón	450
Total	8.235

Asciende la presente relación a la cantidad de ocho mil doscientas treinta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	5.550
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	2.685

Total 8.235

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ateca.	
Ateca	960
Alconchel de Ariza	330
Alhama de Aragón	630
Aniñón	300
Ariza	1.155*
Bordalba	120
Bubierca	210
Carenas	105
Castejón de las Armas	240
Cetina	1.560
Clarés de Ribota	450
Embid de Ariza	180
Ibdes	180*
Malanquilla	270
Monreal de Ariza	270
Jaraba	720
Monterde	360
Moros	510
Nuévalos	90
Sisamón	90*
Torrijo de la Cañada	375
Valtorres	330
Villarroya de la Sierra	1.530

Total 10.965

Asciende la presente relación a la cantidad de diez mil novecientas sesenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	9.540
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.425

Total 10.965

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Belchite.	
Belchite	90
Almonacid de la Cuba	90
Azuara	150
Codo	60

	<i>Pesetas.</i>
Lécera	165
Puebla de Albortón	120
Villar de los Navarros	240*
Total	915

Asciende la presente relación a la cantidad de novecientas quince pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	675
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	240

Total 915

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Borja.	
Borja	870
Ainzón	270
Ambel	435
Calcena	900
Fréscano	150
Fuendejalón	210
Gallur	1.020
Luceni	150
Magallón	390
Pomer	45
Trasobares	90
Total	4.530

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil quinientas treinta pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.	
Calatayud	4.260
Alarba	180
Brea de Aragón	60
Embid de la Ribera	60
Frasno (El)	270
Gotor	150
Illueca	135
Jarque	180
Maluenda	360
Mara	360
Mesones de Isuela	90
Morata de Jiloca	345
Nigüella	90*
Santa Cruz de Grio	90
Sestrica	270
Sestrica	540
Tobed	270
Velilla de Jiloca	90
Villalba de Perejil	120
Viver de la Sierra	120
Total	7.920

Asciende la presente relación a la cantidad de siete mil novecientas veinte pesetas, distribuidas en esta forma:

	<i>Pesetas.</i>
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	7.830
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	7.920

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Cariñena.

Cariñena	660
Aguarón	135
Codos	450*
Herrera de los Navarros	150
Longares	75
Paniza	450
Tosos	150
Total	2.010

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil diez pesetas; distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	1.620
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	450
Total	2.010

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Caspe.

Caspe	510
Chiprana	600
Fayón	180
Maella	585
Nonaspe	60
Sástago	255
Total	2.190

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil ciento noventa pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Daroca.

Daroca	2.340
Abanto	570
Aldehuela de Liestos	450
Atea	840
Badules	180
Cubel	270
Fuentes de Jiloca	105
Langa del Castillo	420*
Montón	180
Murero	90
Retascón	480
Santed	180
Torralbilla	90
Used	870
Val de San Martín	75

	<i>Pesetas.</i>
Villafeliche	330
Villanueva de Jiloca	90
Total	7.560

Asciende la presente relación a la cantidad de siete mil quinientas sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	7.140
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	420
Total	7.560

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros	165
Biota	450
Erla	330
Farasdués	90
Layana	390
Luna	420
Murillo de Gállego	60*
Pradilla de Ebro	60
Piedratjada	285*
Remolinos	90*
Sádaba	540
Tauste	2.370*
Total	5.250

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	2.445
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	2.805
Total	5.250

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Pina de Ebro.

Pina de Ebro	210
Fuentes de Ebro	630*
Monegrillo	90*
Quinto	630*
Velilla de Ebro	180
Zaida (La)	60
Total	1.800

Asciende la presente relación a la cantidad de mil ochocientas pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	450
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.350
Total	1.800

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
Sos del Rey Católico	
Sos del Rey Católico	1.530
Castiliscar	510
Lobera de Onsella	180
Malpica de Arba	120
Navardún	270
Sigüés	495
Uncastillo	1.980
Total	5.085

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil ochenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Tarazona.	
Tarazona	2.880
Afón	780
Fayos (Los)	450
Lituénigo	120
Novallas	360
San Martín de Moncayo	270
Total	4.860

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil ochocientas sesenta pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Zaragoza	
Zaragoza	29.895
Leciñena	420
San Mateo de Gállego	60*
Torres de Berrellén	90*
Utebo	150
Villanueva de Gállego	90
Zuera	990
Total	31.695

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y un mil seiscientos noventa y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	31.545
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	150
Total	31.695

Zaragoza, 31 de mayo de 1942. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 2.467

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Salvador Navarro Grasa la instalación y funcionamiento de tostaderos para sucedáneos de café y un motor de 1½ HP. en la calle de Palomar, núm. 37, con destino a su industria de tostador de café y sus sucedáneos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los

vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1942. — El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 2.481

Caja Nacional de Subsidios Familiares

DELEGACION DE ZARAGOZA

Préstamos a la nupcialidad

La Caja Nacional de Subsidios Familiares anuncia la convocatoria de concursos para concesión de préstamos a la nupcialidad entre los trabajadores de la provincia de Zaragoza que se propongan contraer matrimonio en el mes de agosto.

Dichos préstamos pueden solicitarlo tan sólo aquellos trabajadores que hubiesen estado o estén asegurados en el Subsidio Familiar, exigiendo como condición indispensable, aparte de otros requisitos que establecen preferencia, el que ambos contrayentes sean solteros, que el varón tenga menos de 30 años (o de 40, si se trata de excombatiente) y la mujer de 25 (o menor de 35 si se casa con excombatiente), y que el total de los ingresos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

Los préstamos a distribuir en la provincia de Zaragoza en esta convocatoria son treinta y nueve de 2.500 pesetas para trabajadores varones, y treinta y tres de 5.000 pesetas para trabajadoras que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Durante todo el mes de junio se podrán presentar las instancias para estos concursos de matrimonios a efectuar en agosto, en la Delegación de la C. N. S. F.

La finalidad perseguida por el legislador, de amparo a las familias humildes, plasmada en todas las modalidades de esta disposición, hace que estos préstamos se otorguen sin ningún interés, amortizándose mediante entregas mensuales a la C. N. S. F. de 25 a 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido, y con bonificaciones del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo del nuevo matrimonio.

Zaragoza, 2 de junio de 1942. — El Delegado, J. Vaquero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.462

Comunidad de Regantes de Villamayor

Con arreglo al art. 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, y para tratar de los asuntos que en el mismo se señalan, se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria para el día 14 del actual, a las seis y media de la tarde, de concurrir número suficiente; de lo contrario tendría lugar el 21 del mismo, a la hora señalada y cualquiera que fuera el número, en la Sala Ayuntamiento de este barrio.

Villamayor, 1.º de junio de 1942. — El Presidente, Juan Lostao.